



DECRETO

20 JUN 2018

0000060

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, el Artículo 19 de la ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, la ley 617 de 2000 y,

**CONSIDERANDO:**

A. Que de conformidad con el número 8 del artículo 315 de la constitución política de Colombia es una atribución del Alcalde convocar al concejo a sesiones extraordinarias, en las que se ocupara de los temas y materias para los cuales fue citado.

B. Que el Concejo de Caldas Antioquia, como máxima corporación administrativa del Municipio, es un actor determinante de todos y cada uno de los proyectos que se requiera para el desarrollo del Municipio.

C. Que se hace necesario esta convocatoria con el fin de que el Concejo Municipal atienda de manera urgente y prioritaria la discusión del proyecto de acuerdo referido a la: autorización al Alcalde Municipal, para la adquisición de un predio para la conservación del medio ambiente y la protección de las fuentes hídricas, conforme a lo regulado en los artículos 313, 70 y 80 de la Constitución Política; y los artículos 107, 108, 109, 110, y 111 de la ley 99 de 1993 modificado por la ley 1450 de 2011 y para otorgar facultades al alcalde municipal para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de caldas Antioquia.

D. Que por lo anterior se hace necesaria la autorización en la plenaria de la Corporación para la convocatoria para dar inicio al estudio de los proyectos de acuerdo en mención, durante las sesiones extraordinarias a las cuales se convoca.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR al Honorable Concejo Municipal de Caldas Antioquia para que se reúna en sesiones extraordinarias entre los días 25 de junio al 05 de julio del presente año, a fin de que se dedique al estudio, tramite y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

Cra. 51 N° 128 Sur 41 Caldas Antioquia/ Tel. 378 85 00

[www.caldasantioquia.gov.co/](http://www.caldasantioquia.gov.co/)

Código Postal 055440

F-CC-44  
Versión: 1

ALPA

0000060

20 JUN 2018



1. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN PREDIO PARA LA CONSERVACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y FORESTALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUÍA".
2. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia del presente Decreto a la Secretaria del Honorable Concejo del Municipio de Caldas para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

20 JUN 2018

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Caldas Antioquia a los

20 JUN 2018

  
**CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO**  
Alcalde

 Proyectó: A.M.B  
Aprobó: Jurídica